

cional, por doña Vicenta Puente Martín, contra la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, sobre liquidación de la cuantía de los trienios efectuada a la interesada por el Habilitado, por no haber sido practicada conforme a lo dispuesto en el Real Decreto-ley 70/1978, de 29 de diciembre, al no haberle sido aplicada la cuantía que a la proporcionalidad le corresponde como Auxiliar diplomada de la Administración de Justicia y ante el silencio administrativo aplicado a la reclamación de la referida Auxiliar, se ha dictado sentencia por la mencionada Sala, con fecha 25 de septiembre de 1984, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que estimando el actual recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Vicenta Puente Martín frente a la Administración General del Estado, representada y defendida por su Abogacía, contra la denegación presunta, producida por silencio administrativo del Ministerio de Justicia, sobre actualización económica de "trienios" a que la demanda se contrae, debemos declarar y declaramos no ser conforme a derecho dicho acto administrativo combatido, anulándolo y dejándolo sin efecto, declarando en su lugar el derecho que le asiste a la parte hoy recurrente a que le sean actualizados los "trienios" que como Auxiliar de Justicia le fueron reconocidos en su día por aquel, y cuyos "trienios" percibe como parte integrante de sus haberes, verificándose tal actualización por virtud de lo establecido en la Orden de 27 de marzo de 1978, cuyos beneficios económicos son de aplicación, con efectos de tal naturaleza desde el 1 de enero de 1978 al 31 de diciembre de 1979, por entrar en vigor el 1 de enero de 1980 el índice multiplicador único, para el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, conforme a la Ley 70/1978, de 29 de diciembre; todo ello sin hacer expresa declaración de condenas en costas respecto de las derivadas de este proceso jurisdiccional.

Así por nuestra sentencia, testimonio de la cual será remitido en su momento a la oficina de origen, a los efectos legales, junto con el expediente, en su caso, lo pronunciamos, mandamos y firmamos (firmada y rubricada).»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1958, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de noviembre de 1984.—P. D., el Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

Ilmo. Sr. Secretario Técnico de Relaciones con la Administración de Justicia.

929

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1984, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por doña María Teresa Coll y González Salas la rehabilitación en el título de Vizconde del Pedroso.

Doña María Teresa Coll y González Salas ha solicitado la rehabilitación del título de Vizconde del Pedroso, concedido a don Juan de Mier en 13 de agosto de 1744, y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de este edicto para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 26 de noviembre de 1984.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

930

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1984, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por don Fernando Granzow de la Cerda y Chaguaceda la rehabilitación en el título de Vizconde de Cespedosa.

Don Fernando Granzow de la Cerda y Chaguaceda ha solicitado la rehabilitación del título de Vizconde de Cespedosa, concedido a don Juan de Bracamonte Dávila y Zapata en 4 de julio de 1842, y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de este edicto para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 26 de noviembre de 1984.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

931

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1984, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por don Dario Valcárcel y Lezcano la rehabilitación en el título de Conde de O'Reilly.

Don Dario Valcárcel y Lezcano ha solicitado la rehabilitación del título de Conde de O'Reilly, concedido a don Alejandro O'Reilly y Mac Dorell, en 28 de enero de 1772, y, en cum-

plimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de este edicto para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 26 de noviembre de 1984.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

932

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1984, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por don José María Horrillo y López del Rey la rehabilitación en el título de Marqués de Haro.

Don José María Horrillo y López del Rey ha solicitado la rehabilitación en el título de Marqués de Haro, concedido a don Isidro Ortiz de Haro y Osorio, en 19 de febrero de 1715, y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de este edicto para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 26 de noviembre de 1984.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

933

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1984, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por doña Ana María del Valle Cabrera la sucesión en el título de Marqués de Casa Córdova.

Doña Ana María Valle Cabrera ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Casa Córdova, vacante por fallecimiento de su madre doña Ana Cabrero de Córdova, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 26 de noviembre de 1984.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

934

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1984, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por don Rafael Gomis Alonso la sucesión en el título de Marqués de Villafranca del Castillo.

Don Rafael Gomis Alonso ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Villafranca del Castillo, vacante por fallecimiento de su madre, doña Blanca Alonso Nieulant, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 26 de noviembre de 1984.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

935

ORDEN de 24 de septiembre de 1984 por la que se concede a la Empresa «Eduardo Palenques Monferrer» (expediente CS-324/84), los beneficios fiscales, que establece la Ley 152/1983, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente.

Ilmo. Sr.: Vista la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 5 de septiembre de 1984, por la que se declara a la Empresa «Eduardo Palenques Monferrer» (expediente CS-324/84), documento nacional de identidad 18.611.748, comprendida en zona de preferente localización industrial agraria, el amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 634/1978, de 13 de enero, para la ampliación y traslado de una industria de aserrado mecánico de maderas en el término municipal de Castellón (Castellón).

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Tributos, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.º de la Ley 152/1983, de 2 de diciembre y artículo 8.º del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, ha tenido a bien disponer: